

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

### Fecha y hora de celebración

11 de septiembre de 2024 a las 13:30:00

### Lugar de celebración

Ajuntament de Santanyí

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Maria Monserrat Bennasar, Regidora del Ayuntamiento

SECRETARIO

D. Guillermo Mascaró Llinás, Asesor Jurídico – Letrado municipal

VOCALES

Dña. Aina Bonet Vidal, Interventora municipal

D. Marc Rigo Manresa, Secretario municipal

D. Miquel Adrover Palou, Ingeniero municipal

D. Xavier Ribot Bautista de Lisbona, TAE municipal

GESTOR DE LA MESA

D. José Losa Capó, TAG de contratación

### Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d'Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d'Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

3.- Propuesta adjudicación: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d'Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d'Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

### Se Expone

**1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d'Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU**

La mesa procede a revisar el informe emitido por el ingeniero municipal en relación a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa INAY ENERGIAS SL, con NIF B57016974, en el cual el técnico concluye que *“La justificación de INAY ENERGIAS, SL ha tenido en cuenta los costes que aparecen en el presupuesto de la licitación y ha acreditado los precios de su oferta. Evaluada la justificación de INAY ENERGIAS, SL, se puede concluir que la documentación presentada explica el bajo nivel de costes. Con la documentación presentada no se puede concluir que la empresa no pueda a llevar a cabo el contrato.”*

Por este motivo, de acuerdo con el informe técnico, la mesa acuerda dar por justificada la oferta anormalmente baja

Signatura 2 de 2	assessor jurídic - lletrat
	12/09/2024
Signatura 1 de 2	REGIDORA CONTRACTACIÓ PÚBLICA
	12/09/2024

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	9fed26fa26554121b4710f1046dbcd2a001	
Url de validació	<a href="https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Segell  
Organ Aj  
Santanyí

presentada por la empresa INAY ENERGIAS SL.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d’Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU**

Una vez revisadas las ofertas de las diferentes ofertas, la mesa ha procedido a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación del PCAP:

	Oferta económica	Save	Termini	Tramitació	Garantia	Total punts
Inay	35,00	30	15	10	10	100,00
Intelligent real solutions	4,23	30	15	10	10	69,23

**3.- Propuesta adjudicación: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d’Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B57016974 INAY ENERGIAS SL Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions S.L.  
Total criterios CAF: 69.23  
Total puntuación: 69.23

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 19/2024 - Suministro y la instalación de dos puntos dobles de recarga para vehículo eléctrico y dos pérgolas solares fotovoltaicas conectadas a red para Autoconsumo en el núcleo de Cala d’Or, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU**

Requerir a la empresa INAY ENERGIAS SL, con NIF B57016974, dado que es la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad – precio, para que, en un plazo de siete días hábiles contadores desde el día siguiente a haber recibido el requerimiento, y en los términos establecidos al pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusulas 19 y 20), aporte la documentación siguiente:

- La constitución de la garantía definitiva por un importe de 4.205,53 euros (5% del precio final ofrecido por este licitador.  
La garantía podrá constituirse en cualquier de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y se tiene que depositar en la Tesorería Municipal.  
Si la constitución se hace en efectivo se tiene que realizar una transferencia a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Santanyí de la entidad CAIXABANK con número \*\*\*, con el concepto “Puntos recarga y pérgolas Cala d’Or”.
- La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Una declaración responsable en la cual manifieste que las circunstancias reflejadas en el ROLECE no han sufrido variación.
- La acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que tiene que reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de fin del plazo de presentación de proposiciones.

Signatura 2 de 2	assessor jurídic - lletrat
	12/09/2024
Signatura 1 de 2	Guillermo Mascaró Llinás
	REGIDORA CONTRACTACIÓ PÚBLICA
	12/09/2024
	Maria Monserrat Bennasar

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	9fed26fa26554121b4710f1046dbcd2a001	
Url de validació	<a href="https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

5. Cualquier otro documento que según el pliego de cláusulas administrativas particulares se tenga que presentar en este momento.

Advertir a la empresa INAY ENERGIAS SL, con NIF B57016974, que si no cumple el requerimiento en el plazo señalado o si no enmienda en plazo los defectos o las omisiones advertidos, o en caso de que la documentación del licitador contienda defectos sustanciales o deficiencias materiales no enmendables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Signatura 1 de 2 Maria Monserrat Bennesar	12/09/2024	REGIDORA CONTRACTACIÓ PÚBLICA
	12/09/2024	Guillermo Mascaró Liñás
Signatura 2 de 2	assessor jurídic - lletrat	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	9fed26fa26554121b4710f1046dbcd2a001	
Url de validació	<a href="https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	